

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ACOGIDAS A LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE 16 DE ABRIL DE 2025 A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, ADAPTACIÓN FUNCIONAL DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, INSTALACIÓN DE ASCENSORES, ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TITULARIDAD PRIVADA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ITE Y OBRAS DERIVADAS DE ÉSTA, ANUALIDAD 2025.

ANTECEDENTES

I

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 31 de marzo de 2025 se aprobó la Convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas, adaptación funcional de edificios y viviendas, instalación de ascensores, adecuación de espacios de titularidad privada y para la realización de la ITE y obras derivadas de ésta.

II

La convocatoria fue publicada en el BOP nº75 de 16 de abril de 2025 y ampliado el plazo dado en la misma tras publicación en el nº 94 de 16 de mayo de 2025. La convocatoria se define de acuerdo a las Bases Reguladoras de Concesión de ayudas a la rehabilitación, mejora, conservación, adecuación a personas con discapacidad y tercera edad, de edificios y viviendas, para obras de emergencia, para la instalación de ascensores en edificios residenciales, mejora de espacios libres y elaboración de la inspección técnica del edificio, aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo J.G.L.) nº310/25 de fecha 17/03/2025 (BOP nº58 de 25 de marzo de 2025).

III

Tras publicación en la página web del órgano instructor del acuerdo de subsanación de solicitudes, con referencia a los distintos programas de subvenciones y tipología de inmuebles, y en virtud de lo previsto en el artículo 29 de las bases reguladoras, se concedió a los solicitantes un plazo de 10 días para subsanar y/o completar la documentación que hubiese sido requerida al efecto.

IV

Una vez finalizada la evaluación de los expedientes de concesión de ayudas, con fecha 10 de octubre de 2025 se celebró la primera Comisión de Valoración, para evaluar las solicitudes presentadas y comprobar el cumplimiento de los requisitos necesarios para el acceso a las ayudas, procediéndose a una ordenación preferente de las solicitudes conforme a los criterios y normas de prelación y valoración establecidos en el artículo 28 de las Bases Reguladoras.

Los expedientes que no fueron subsanados en tiempo y forma se han considerado desistidos en su petición, debiéndose dictar resolución de desistimiento por el órgano instructor en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

V

Con fecha 14 de octubre de 2025 fue aprobada por el Delegado de Vivienda del Ayuntamiento de Córdoba la Resolución Provisional de ayudas concedidas y excluidas. Estas Resoluciones fueron publicadas en la web de VIMCORSa, mediante acuerdo del órgano instructor del procedimiento, con fecha 14 de octubre de 2025. Con la Resolución Provisional se concedió un

-1-

plazo de 10 días para el trámite de audiencia, conforme lo establecido en el artículo 29 de las bases reguladoras, a efectos de:

- Presentación de alegaciones en los términos del art.82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
- Aceptación de la subvención.
- Cumplimentación por cada comunidad de propietarios el impreso de declaraciones responsables y autorizaciones.
- Presentación por las comunidades de propietarios de la documentación acreditativa de los datos aportados con relación a cada vivienda que cumpla con los requisitos contemplados en las bases reguladoras y de los criterios que se hayan tenido en cuenta para la valoración, definida en el Impreso I
- Presentación por las comunidades de propietarios por todos los titulares de las viviendas, las respectivas declaraciones responsables para obtener la condición de beneficiarios, o autorizaciones para su comprobación o certificaciones de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, según lo definido en el Impreso II.

VI

En el artículo 29 de las bases reguladoras, de acuerdo con la actividad de instrucción, establece que la Comisión de Valoración debe confeccionar la propuesta de resolución definitiva de beneficiarios de ayudas y suplentes, así como de excluidos, elevándola para su aprobación al órgano concedente. En este caso, según los términos de la convocatoria, recae en la persona titular de la Delegación de Vivienda del Ayuntamiento de Córdoba.

En virtud de lo anterior, finalizado el plazo de trámite de audiencia, se reúne la Comisión de Valoración con fecha 12 de noviembre de 2025 a efectos de evaluar la documentación presentada y las alegaciones formuladas por los solicitantes, realizando el informe definitivo de evaluación y procediendo a la propuesta de Resolución Definitiva para su aprobación por el órgano concedente de las ayudas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - El art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, prevé que la instrucción del procedimiento corresponderá al órgano gestor competente por razón de la materia.

SEGUNDO. - El art. 3 de las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas, prevé que la empresa municipal VIMCORSA, actúe en el presente procedimiento de concesión de ayudas como entidad colaboradora y órgano instructor del procedimiento de concesión.

TERCERO. - VIMCORSA tiene como objeto social fundamentalmente el desarrollo de la política social de vivienda del Ayuntamiento de Córdoba, y actúa como medio propio y/o servicio técnico de aquél.

CUARTO.- Con fecha 17 de diciembre de 2024 se suscribe el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Empresa de Viviendas Municipales de Córdoba S.A. (VIMCORSA), por el que ésta última adquiere las competencias para la gestión integrada de la concesión de ayudas a la rehabilitación, de acuerdo con las Bases Reguladoras y Convocatoria aprobadas.

-2-

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV

uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

20/11/2025 14:52:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

20/11/2025 14:55:36 CET

QUINTO.- El art. 29 de las Bases Reguladoras de la convocatoria establece que la Comisión de Valoración analizará las alegaciones presentadas, comprobará la documentación requerida en el trámite de audiencia, debiendo formular la propuesta de resolución definitiva con los listados de admitidos y excluidos y elevará la misma para su aprobación a la Delegación de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento.

La resolución definitiva contendrá la relación ordenada de todas las solicitudes que han cumplido con las condiciones administrativas y técnicas, con indicación de los que adquieren la condición de beneficiarios y la condición de suplentes. En la relación de beneficiarios se definirá la cuantía de la ayuda a conceder, asimismo contendrá las especificaciones de la evaluación y criterios seguidos para efectuarla.

Por todo lo que antecede y en uso de las competencias atribuidas al órgano concedente por las Bases Reguladoras, **SE PROPONE** que la persona titular de la Delegación de Vivienda adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobación de los listados de beneficiarios de ayudas y de excluidos.

Aprobar la relación definitiva de beneficiarios de ayudas para la ejecución de las obras definidas en el ANEXO I, así como en los plazos dados para la realización de las mismas y que aparecen en el mismo anexo y por las cuantías de ayudas para las obras y de honorarios técnicos recogidas en el ANEXO II. Aprobar la relación de excluidos según las causas de exclusión que se incorpora en dicho listado y que se definen en el ANEXO III.

SEGUNDO. - Plazos, forma y secuencia del pago y justificación de la actividad subvencionada.

Los plazos para el cumplimiento de la finalidad de la subvención vienen recogidos en el listado ANEXO I, de la presente resolución y se definen para cada beneficiario.

VIMCORSA, tramitará el abono de la ayuda al beneficiario en tres pagos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Un primer pago anticipado a justificar, del 50% del importe de la subvención una vez presentada por el beneficiario la licencia de obras o declaración responsable y comunicación o acta de inicio de obras.
- Un segundo pago a cuenta a justificar, del 40% del importe de la subvención mediante certificado de final de obra y su liquidación y la justificación del pago del primer 50%.
- El último pago, no inferior al 10%, se abonará mediante presentación de la cuenta justificativa y su fiscalización por el órgano concedente.

La justificación de la actividad subvencionada se realizará ante VIMCORSA, aportando al órgano concedente los documentos justificativos de la finalización de la actividad objeto de subvención y de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo contener el gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención fuese inferior.

El plazo para la presentación de la documentación justificativa para la percepción de la ayuda

-3-

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

será como máximo dos meses desde la finalización del plazo para la ejecución global de la actuación.

Sólo en circunstancias excepcionales, podrá ampliarse el plazo señalado, que habrá de efectuarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, debiendo modificarse el Convenio suscrito. En todo caso, la ampliación no podrá ser superior a 30 días.

TERCERO. - Imputación del gasto y distribución plurianual de las subvenciones.

Distribución plurianual 2025-2026 de abono de la ayuda a los beneficiarios en función del plazo de ejecución y presupuesto de la obra en ANEXO II.

Las partidas presupuestarias a las que se imputan la inversión asignada en ayudas para esta propuesta de resolución definitiva son las siguientes:

- Subvenciones para la adecuación y reforma de viviendas, por un importe asignado de 275.851,76 euros en la anualidad 2025 y una previsión de asignación de 275.851,76 euros en la anualidad 2026 con cargo a la partida presupuestaria:

H00 1520 78001 0, para Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDADES		TOTAL
	2025	2026	2025-2026
ADECUACIÓN Y MEJORA DE VIVIENDA ZH00 1520 78001 0	275.851,82 €	275.851,70 €	551.703,52 €

- Subvenciones para la adecuación y reforma de viviendas, por un importe asignado de 233.687,62 euros en la anualidad 2025 y una previsión de asignación de 233.687,62 euros en la anualidad 2026 con cargo a la partida presupuestaria:

H00 1520 78000 0, para Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDADES		TOTAL
	2025	2026	2025-2026
ASCENSORES ZH00 1520 78000 0	233.687,63 €	233.687,61 €	467.375,24 €

CUARTO. - Justificación de la subvención.

Los documentos a aportar para la justificación de la finalidad de la subvención vienen contemplados en el artículo 34 de las Bases Regulatoras de concesión de ayudas.

La documentación que se deberá aportar es la siguiente:

- Memoria de los trabajos realizados. Incluyendo declaración del beneficiario de la ayuda de que está conforme con los trabajos realizados y se ha cumplido con la finalidad de la subvención.
- Fotografías del final de obra.

- En caso de intervención técnica se deberá presentar certificación del 100% de las obras, con la relación valorada de las partidas ejecutadas y del coste total de las mismas, suscrita por la dirección facultativa, por la empresa ejecutora de las obras y el beneficiario promotor de la actuación. Se aportará además el certificado final de las obras visado por el colegio profesional competente.
- Original de las facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La fecha de estos documentos debe ser anterior al plazo dado para la justificación de la ayuda.

Los documentos se presentarán en original. En caso de retirar el original, se acompañarán fotocopias que serán validadas por el órgano instructor, los justificantes originales se marcarán con una estampilla, haciendo constar que han servido para justificar la ayuda y su imputación total o parcial a la subvención, y posteriormente serán devueltos al beneficiario.

- Declaración responsable de no haber recibido otra ayuda o subvención por el mismo concepto o, en su caso, de haber recibido otras subvenciones de entidades públicas o privadas por este concepto. Si el beneficiario ha percibido otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, se presentará el documento original de la concesión de ayuda, así como fotocopia compulsada.
- Deberán aportarse los justificantes de haber procedido al pago de la totalidad del presupuesto protegible de la ayuda, con fecha anterior a la finalización del periodo de justificación, mediante las correspondientes transferencias bancarias de las cuentas entre beneficiario y acreedor/es. O bien se justificará mediante la autorización o endoso de la subvención al acreedor/es y el pago restante de la parte que corresponda abonar al beneficiario hasta completar la totalidad del presupuesto que ha servido de base para la ayuda.
- Se deberá aportar por el beneficiario, documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Si la vivienda no está ocupada, deberá acreditarse la ocupación del inmueble por el beneficiario de la ayuda.

La no aportación de la documentación referida en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida. Si se hubiere efectuado algún pago a cuenta, habrá de procederse al reintegro de la ayuda satisfecha.

Sólo en circunstancias excepcionales, podrá ampliarse el plazo señalado, que habrá de efectuarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, debiendo modificarse el Convenio suscrito. En todo caso, la ampliación no podrá ser superior a 30 días.

Se establece el plazo de quince días para proceder a la aceptación de la subvención en los términos que se prevean en la resolución y a la firma del correspondiente convenio. Transcurrido dicho plazo sin que así se hiciese, la resolución de concesión perderá su eficacia, procediéndose al archivo de ésta.

QUINTO. - Obligaciones del beneficiario/a o entidad beneficiaria.

Los beneficiarios/as de las ayudas deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

-5-

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

1. Cumplir con la realización de las obras en las condiciones que son objeto de la subvención y que serán especificadas en la resolución de concesión de la ayuda.
2. Aportar en el plazo previsto según el artículo 32 de las bases reguladoras la declaración responsable o licencia urbanística que legitima la realización de las obras para la cual ha obtenido ayuda.
3. Aportar el correspondiente proyecto o documentación técnica que ha servido de base para la declaración responsable o licencia urbanística, asimismo en los plazos establecidos.
4. Comunicar el inicio de las obras, mediante documento acreditativo o la aportación de acta de inicio suscrito por la dirección facultativa, la empresa ejecutora de las obras y el promotor de la actuación.
5. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano de gestión y/o concedente, facilitando el acceso al inmueble cuantas veces sea necesario, así como el control financiero que se estime conveniente, aportando cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
6. Comunicar al órgano de gestión, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las obras objeto de subvención.
7. Colocar en el edificio objeto de la actuación, el lugar visible, el cartel publicitario de la subvención, y mantenerlo en condiciones óptimas para su devolución.
8. Cumplir las directrices que se especifiquen para la realización de las obras y que se hallen definidas en el convenio de concesión de ayuda.
9. Presentar todos los documentos necesarios a efectos de justificar el abono de la subvención.
10. Cumplir en general con los plazos para el cumplimiento de la finalidad de la subvención y que se definen en la presente resolución.

En lo no especificado en las correspondientes Bases Reguladoras, se deberá cumplir con lo contemplado en el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

SEXTO. - Modificación de la resolución de concesión.

El procedimiento para modificar la resolución se iniciará de oficio del órgano concedente, bien a instancia propia o por la persona beneficiaria que deberá presentar memoria explicativa junto con informes y documentación acreditativa de las circunstancias que motivan la modificación solicitada.

Podrá motivarse la modificación de la resolución por las razones siguientes:

- La obtención de ayudas concurrentes para las mismas obras.
- La modificación de las condiciones de las bases o convocatoria que motivaron la ayuda.
- Circunstancias sobrevenidas que alteren substancialmente el proyecto, no suponiendo bajo

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

ningún concepto una minoración de la puntuación inicial obtenida. Tampoco supondrá un incremento de puntuación ni modificación al alza de la ayuda. En todo caso un incremento justificado de ampliación de plazos de ejecución, en caso necesario.

La ampliación de plazo o prórroga deberá contar con la aprobación del organismo concedente, no debiendo doblar el plazo inicial de ejecución, salvo que éste fuese inferior a tres meses, siendo éste el máximo en su caso.

Comprobadas las obras por VIMCORSa, éstas deberán ajustarse a lo solicitado, o en todo caso se deberán cumplir los requisitos de habitabilidad exigidos, ajustándose el presupuesto a las obras realizadas y de forma proporcional la cuantía de ayuda reintegrable concedida.

Asimismo, si el presupuesto real y definitivo de las obras realizadas fuese inferior al presupuesto protegible que sirvió de base para la ayuda, ésta se ajustará a los porcentajes y cuantías máximas establecidas en los respectivos programas.

Si se hubieran realizado más obras de las previstas o el presupuesto se hubiere incrementado no habrá incremento de la ayuda.

En los supuestos en que una vez realizadas las comprobaciones por VIMCORSa se concluya que el cumplimiento por el beneficiario de la ayuda se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, y se acredite por éste una actuación tendente a la satisfacción de los compromisos, se otorgará igualmente la ayuda, modificando la cuantía de manera proporcional.

En los casos en que se realizarán pagos anticipados, deberán reintegrarse las cantidades recibidas en exceso.

De igual forma, en el caso de percepción de otras ayudas, y entre todas superen el coste de la obra, se estará obligado al reintegro a VIMCORSa del exceso obtenido.

SÉPTIMO. – Notificación.

La resolución definitiva se publicará en la web de VIMCORSa y se procederá a notificar la subvención a cada beneficiario mediante procedimiento personalizado o notificación electrónica, debiéndose formalizar el respectivo convenio de colaboración.

OCTAVO. - Aceptación de la subvención.

De acuerdo con el artículo 29 de las Bases Reguladoras de concesión de ayudas, se establece un plazo de quince días para proceder a la aceptación de la subvención y a la firma del correspondiente convenio, tras la publicación en la web de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que así se hiciese, la resolución de concesión perderá su eficacia, procediendo al archivo y notificación a la persona o entidad beneficiaria.

NOVENO. - Formalización del Convenio.

Se procederá por el adjudicatario/a de la ayuda y por el organismo concedente a la

-7-

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

formalización de un contrato o convenio donde se definirá lo que resulte necesario para la gestión y ejecución de la ayuda y de las obras que deben llevarse a cabo. La procedencia y justificación de los fondos propios a aportar. Las obligaciones y deberes de las partes. Plazo de inicio y final de la actuación. De la publicidad de la ayuda. De las condiciones de la disposición de ésta y la justificación del gasto. De las causas de resolución y otras condiciones específicas, si las hubiere.

DÉCIMO. - Pérdida de los beneficios y causas de reintegro de las ayudas percibidas.

Para la pérdida de los beneficios adquiridos y el reintegro de las ayudas percibidas se estará a lo determinado en artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, ampliándose a las siguientes circunstancias:

- a) No correspondencia de la realidad con los datos y documentos aportados para la concesión de la ayuda.
- b) Incumplimiento de los requisitos y obligaciones previstas en estas bases reguladoras, en las convocatorias específicas y Convenios de colaboración suscritos.
- c) Oposición al control e inspecciones de obra por VIMCORSА.
- d) Incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de las obras.
- e) No disponer de la declaración responsable o licencia urbanística, y en su caso, no aportar la documentación técnica para la obra objeto de la ayuda.
- f) Tener las obras iniciadas sin contar con la autorización de VIMCORSА, con anterioridad a la resolución del expediente de concesión de ayuda.
- g) Variar de forma voluntaria las condiciones que sirvieron de base para la adjudicación de la ayuda.
- h) Realizar modificaciones de obra no autorizadas por VIMCORSА.
- i) No dar publicidad a la subvención concedida en los términos establecidos en el artículo 36.
- j) No comunicar a VIMCORSА modificaciones de las obras que puedan alterar significativamente el presupuesto aprobado.
- k) No acceder a los requerimientos de VIMCORSА incluso como consecuencia de cambio de domicilio sin notificarlo a la entidad.
- l) No conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos.
- j) No aportar la documentación justificativa de la subvención en el plazo señalado.

DÉCIMO PRIMERO.- Revocación de la ayuda.

En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio suscrito, y tras la instrucción del correspondiente expediente y audiencia del interesado, el órgano concedente a propuesta del órgano de gestión podrá suspender la ayuda o declarar la pérdida de ésta.

DÉCIMO SEGUNDO .- Reintegro, infracciones y sanciones.

Las subvenciones que se concedan tras la presente resolución se registrarán en materia de reintegro por lo establecido en los artículos 36 al 43 de la Ley de Subvenciones y de los artículos 91 al 101 del reglamento. En cuanto a las infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en los artículos 52 a 69 de la misma Ley y 102 de su reglamento.

DÉCIMO TERCERO .- Fin del procedimiento.

Contra la presente resolución, que pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, podrá interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Córdoba, fecha y firma digital

**El Concejal Delegado de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda del
Ayuntamiento de Córdoba
Fdo.: Miguel Ángel Torrico Pozuelo**

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV

uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

20/11/2025 14:52:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

20/11/2025 14:55:36 CET

LISTADOS DEFINITIVOS DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS Y EXCLUIDOS.

AYUDAS ECONÓMICAS A LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, ADECUACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y TERCERA EDAD, PARA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, MEJORA DE ESPACIOS LIBRES DE TITULARIDAD PRIVADA Y ELABORACIÓN DE LA ITE Y OBRAS DERIVADAS DE ÉSTA, A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA S.A. “VIMCOSA”.

BASES REGULADORAS PUBLICADAS EN EL BOP DE 25 DE MARZO DE 2025, (Nº 58).

CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOP DE 16 DE ABRIL DE 2025 (Nº 75).

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV

uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

20/11/2025 14:52:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a80b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

ANEXO I

RELACIÓN DE LISTADOS DE BENEFICIARIOS CON AYUDA DEFINITIVA, CON INDICACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

BENEFICIARIOS CON AYUDA DEFINITIVA. PROGRAMA A. AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN GENERAL

LISTADO I.I. UNIFAMILIARES / PISOS DEL GRUPO GENERAL DE OBRAS

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	N.I.E	OBRA REQUERIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (MESES)
1	1	GALÁN PÉREZ, FRANCISCO	---3335--	- SUSTITUCIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DE LA VIVIENDA - REFORMA DE COCINA Y BAÑO	9
2	172	JIMÉNEZ AROCA, MARÍA JOSÉ	---3551--	- IMPERMEABILIZACIÓN AZOTEA - RESANADO Y PINTADO DE PARAMENTOS VERTICALES INTERIORES	3
3	48	GRACIA TRIGUILLOS FRANCISCA MARÍA	---9087--	- PICAR, IMPERMEABILIZAR Y PONER TRASDOSADO EN PARAMENTOS VERTICALES DE SALÓN Y DORMITORIOS - LIMPIAR CANALÓN DE FACHADA	3
4	290	HERRERA MOLINA, ELISABET	---9026--	- PICADO, ENFOSCADO Y PINTADO DE PARAMENTOS DE FACHADA - DEMOLICIÓN DE CUBIERTA ACTUAL DE TEJA Y SUSTITUCIÓN POR OTRA NUEVA TAMBIÉN DE TEJA - IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA - SUSTITUCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE TODA LA VIVIENDA - SUSTITUCIÓN DE INSTALACIÓN DE FONTANERÍA DE TODA LA VIVIENDA - SUSTITUCIÓN DE RED DE SANEAMIENTO DE TODA LA VIVIENDA - SUSTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO DE PAREDES Y SUELOS EN COCINA - SUSTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO DE PAREDES Y SUELOS EN CUARTO DE BAÑO - SUSTITUCIÓN DE VENTANAS Y REJAS DE VIVIENDA	16

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV

uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

20/11/2025 14:52:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA

20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a80b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

5	125	RIVERA PADILLA, MANUELA	--9576--	- REPOSICIÓN DE AZULEJOS EN COCINA - PICADO, ENFOSCADO Y PINTADO DE REVESTIMIENTO AFECTADOS POR HUMEDAD EN SALÓN - PICADO, ENFOSCADO Y PINTADO DE REVESTIMIENTO AFECTADO POR HUMEDAD EN DORMITORIO - PICADO, ENFOSCADO Y PINTADO DE REVESTIMIENTO EN MAL ESTADO DE PATIO - PICADO, ENFOSCADO Y PINTADO DE REVESTIMIENTO EN MAL ESTADO DE AZOTEA - PICADO, ENFOSCADO Y PINTADO DE REVESTIMIENTO EN MAL ESTADO DE FACHADA - SUSTITUCIÓN DE 3 VENTANAS Y DOS BALCONES - SUSTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO DE PELDAÑOS DE ESCALERA - REHABILITACIÓN DE PARAMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE AZOTEA - RESANADO Y PINTADO DE FACHADA DE UNA PLANTA DE ALTURA - IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA	9
6	35	REINA CONDE, MANUEL	--0788--	- RESANADO Y PINTADO DE PARAMENTOS VERTICALES EN FACHADA Y PATIO INTERIOR - LIJADO Y PINTURA AL ESMALTE EN CERRAJERÍA	6
7	13	LEÓN VASCO, TOMÁS	--5155--	- RESANADO Y PINTADO DE PARAMENTOS VERTICALES EN FACHADA Y PATIO INTERIOR	9
8	18	LÓPEZ SUSIN, JESUS	--6002--	- SUSTITUCIÓN DE TEJAS EN FALDON DE CUBIERTA	12
9	231	ADAME GUTIÉRREZ, BÁRBARA	--4693--	- SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES Y ACABADOS EN COCINA	6
10	116	PARRAGA LEÓN, MARÍA DEL CARMEN	--0822--	- SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA DE BAÑO - SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD DE BAÑO - SUSTITUCIÓN DE AZULEJOS DE PAREDES DE BAÑO - SUSTITUCIÓN DE SOLERÍA DE BAÑO - SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS DE BAÑO	6
11	6	GÓMEZ ORTEGA, DIONISIA	--8419--	- SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR	6
12	15	BERJILLOS LA RUBIA, SUSANA	--1036--	- SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS DE VENTANAS EN FACHADA	6
13	84	LUQUE MORENO, RAMÓN	--3604--	- SUSTITUCIÓN DE TODA LA CARPINTERÍA EXTERIOR - CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	9

LISTADO 1.2. UNIFAMILIARES DEL GRUPO DE FACHADA

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	N.I.F.	OBRA REQUERIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (MESES)
1	28	CUESTA FERRER, ANA MARÍA	--3007--	- REHABILITACIÓN DE FRENTES DE CORNISAS. BALCONES Y FRENTES DE FORJADO DE FACHADA	12

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

				- PINTADO DE TODA LA FACHADA	
--	--	--	--	------------------------------	--

LISTADO 13. PLURIFAMILIARES DEL GRUPO GENERAL DE OBRAS

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	N.º E./C.F.E.	OBRA REQUERIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (MESES)
1	82	C. P. CALLE ALMANZOR Nº 12	HI 4208177	- SUSTITUCIÓN DE LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO DEL EDIFICIO - IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA	16
2	262	C. P. CALLE FRANCISCO DE TOLEDO Nº 1	HI 4253637	- SUSTITUCIÓN DE FORJADO	12
3	58	C. P. CALLE COMPOSITOR RAMÓN MEDINA Nº 14	HI 4211783	- SUSTITUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA COMUNIDAD - PINTAR CAJA DE ESCALERA	14
4	213	C. P. AVENIDA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS Nº 11	HI 4294482	- RESANADO DE PARAMENTOS DE FACHADA Y PINTADO DE LA MISMA - RESANADO DE PARAMENTOS DE AZOTEYA Y PINTADO DE LA MISMA - IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEYA	9
5	119	C. P. CALLE FRAILES Nº 24	HI 4618839	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA INCLUIDA CARPINTERÍA METÁLICA - RESANADO Y PINTADO DE PATIOS INTERIORES	12
6	127	C. P. CALLE MELILLA Nº 7	HI 4250609	- PINTADO CAJA ESCALERA - RESANADO Y PINTADO DE FACHADA	12
7	88	C. P. CALLE PÁRROCO BARTOLOMÉ BLANCO Nº 4	HI 4418917	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA, AZOTEYA Y PATIOS INTERIORES	12
8	148	C. P. CALLE ESCRITOR GÓMEZ DE RIVERA Nº 6	HI 4276463	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADAS - RESANADO Y PINTADO DE PATIOS	16
9	100	C. P. AVENIDA CALDERÓN DE LA BARCA Nº 1	HI 4250849	- SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DE FIBROCEMENTO POR OTRA TIPO SÁNDWICH - RESANADO DE CANTOS DE FORJADO - RESANADO DE ENFOSCADO DE FACHADA - ADECENTAMIENTO DE FACHADA	14
10	129	C. P. CALLE MELILLA Nº 3	HI 4269518	- PINTADO DE FACHADA - PINTADO CAJA ESCALERA	12
11	44	C. P. CALLE SANTA MARÍA DE GRACIA Nº 7	HI 4212203	- RESANADO Y PINTADO DE PRETILES AZOTEYA - IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEYA - RESANADO Y PINTADO DE CAJA DE ESCALERA - SUSTITUCIÓN DE 5 MONTANTES DE AGUA	14
12	212	C. P. PLAZA DE LAHORE Nº 5	HI 4682637	- REPARACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO DEL EDIFICIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - RASADO, RESANADO Y PINTADO DE PARAMENTOS DE FACHADA	16

20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a8b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	N.L.F. / C.I.F.	- RASADO, RESANADO Y PINTADO DE PARAMENTOS DE PATIOS - RASADO, RESANADO Y PINTADO DE PARAMENTOS DE AZOTEA - IMPERMEABILIZACIÓN DE SUELO DE AZOTEA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (MESES)
13	236	C. P. AVENIDA VIRGEN DE FÁTIMA Nº 66	HI4270839	- RESANADO Y PINTADO DE PRETILES	6
14	69	C. P. AVENIDA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED Nº 6	HI4291413	- IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA TRANSITABLE - RESANADO Y PINTADO DE PARAMENTOS VERTICALES DE AZOTEA, ASI COMO, HERRAJES - RESANADO Y PINTADO DE FACHADA	14
15	77	C. P. ACERA ALONSO GÓMEZ DE FIGUEROA Nº 8	HI4278451	- ADECUACIÓN A NORMATIVA DE CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES ELÉCTRICOS - RESANADO Y PINTADO DE FACHADA	12
16	106	C. P. CALLE SIMANCAS Nº 9	HI4565493	- RESANADO PINTADO DE FACHADA - RESANADO Y PINTADO DE PRETILES - IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA PLANA TRANSITABLE	12
17	128	C. P. CALLE ESCAÑUELA Nº 22	HI4734990	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA - RESANADO Y PINTADO DE PATIO	12
18	232	C. P. CALLE ESCRITOR CRISTÓBAL DE MESA Nº 6	HI4260889	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA - RESANADO Y PINTADO DE PATIOS	14
19	184	C. P. AVENIDA DE LA VIÑUELA Nº 9	HI4621775	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA - IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA	12
20	259	C. P. CALLE MANOLO RUBIA Nº 7	HI4265342	- RESANADO Y PINTADO DE PATIOS	9
21	85	C. P. PASAJE GONZÁLEZ DEL CAMPO Nº 3	HI4269203	- PINTAR CAJA DE ESCALERA, AZOTEA Y PATIOS INTERIORES	9

LISTADO 1.4. PLURIFAMILIARES DEL GRUPO DE FACHADAS

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	N.L.F. / C.I.F.	OBRA REQUERIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (MESES)
1	41	C. P. CALLE JUAN RUFO Nº 22	HI4924914	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA - COLOCACIÓN DE ZÓCALO EN FACHADA	9
2	192	C. P. CALLE JUAN DE CERVANTES Nº 30	HI4262026	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA	12
3	66	C. P. CALLE HERMANO JUAN FERNÁNDEZ Nº 4 BIS	HI4271019	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA INCLUIDA CARPINTERÍA METÁLICA	19
4	291	C. P. CALLE MONSEÑOR JUAN M. FONT DE RIEGO Nº 6	HI4517510	- RESANADO, PICADO, ENFOSCADO Y PINTADO DE ZONAS REVESTIDAS DE MORTERO EN FACHADA	9

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkulGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a8b060c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	N.I.F. / C.I.F.	OBRA REQUERIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (MESES)
5	203	C. P. PASAJE PINTOR RAFAEL ROMERO DE TORRES Nº 2	HI4619019	- LIMPIEZA DE TODA LA FACHADA - HIDROFUGADO DE LADRILLO VISTO DE FACHADA - REPOSICIÓN DE JUNTA DE DILATACIÓN	12
6	283	C. P. CALLE ARROYO DE SAN RAFAEL Nº 11	HI4516231	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA - DECAPADO, RESANADO, ENFOSCADO Y PINTADO DE PARAMENTOS DE FACHADA - DECAPADO Y PINTADO AL ESMALTE DE CERRAJERÍA DE FACHADA	9
7	53	C. P. CALLE ARCOS DE LA FRONTERA Nº 16	HI4256291	- RESANADO, PINTADO DE FACHADA INCLUIDA CARPINTERÍA METALICA	12
8	55	C. P. CALLE PLATERO PEDRO DE BARES Nº 38	HI6933322	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA - PINTADO DE LA CARPINTERÍA METÁLICA DE FACHADA	12
9	91	C. P. AVENIDA DE CARLOS III Nº 6	HI4215024	- RESANADO Y PINTADO DE LA FACHADA	14
10	204	C. P. AVENIDA VIRGEN MILAGROSA Nº 36	HI4257091	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA	12
11	42	C. P. AVENIDA DE MIRALBAIDA Nº 22	HI438250	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA DE 4 PLANTAS DE ALTURA - PINTADO AL ESMALTE DE CARPINTERÍA METALICA	12
12	47	C. P. CALLE ANTONIO DE LA TORRE Y DEL CIERRO Nº 8	HI4266845	- RESANADO Y PINTADO DE PARAMENTOS DE FACHADA. - PINTADO CARPINTERÍA METÁLICA	14
13	247	C. P. CALLE ESPEJO BLANCAS Nº 10	HI4547335	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA	12
14	45	C. P. CALLE LLERENA Nº 3	HI4251967	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA	14
15	190	C. P. AVENIDA DEL ARCÁNGEL Nº 3	HI4385082	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA	12
16	90	C. P. AVENIDA DE CÁDIZ Nº 79	HI4298467	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA, INCLUIDA CARPINTERÍA METALICA	16
17	61	C. P. CALLE POETA ANTONIO GALA Nº 12	HI4252662	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA	12
18	254	C. P. AVENIDA DEL CORREGIDOR Nº 2	HI4283642	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADAS	12
19	170	C. P. CALLE JIMÉNEZ AMIGO Nº 9-ESC-DERECHA	HI4246268	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA	14

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a80b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

BENEFICIARIOS CON AYUDA DEFINITIVA. PROGRAMA B. AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS PROTEGIDAS

LISTADO 2.1. UNIFAMILIARES / PISOS DEL GRUPO GENERAL DE OBRAS

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	N.I.F.	OBRA REQUERIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (MESES)
1	32	SEVILLANO CARRETERO, SERGIO	--0257--	- DESMONTADO DE CUBIERTA DE TEJA, INCLUIDA LA RETIRADA DE PLACAS DE FIBROCEMENTO, CERCÍAS Y VIGAS DE ESTRUCTURA Y FALSO TECHO DE CAÑIZO - EJECUCIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA DE CUBIERTA CON CERCÍAS METÁLICAS - INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE CHAPA TIPO SANDWICH Y CUBRICIÓN DE TEJA - EJECUCIÓN DE FALSO TECHO DE PLADUR - INSTALACIÓN DE CANALÓN EN FACHADA	14

LISTADO 2.2. UNIFAMILIARES DEL GRUPO FACHADA

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	N.I.F.	OBRA REQUERIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (MESES)
1	146	REINTJES, CAROLA MARÍA OLGA EDITH	--1967--	- PICAR, ENLUCIR Y PINTAR FACHADA - DECAPADO Y PINTADO AL ESMALTE DE CERRAJERÍA - LIJADO Y PINTADO DE PUERTA DE ENTRADA A VIVIENDA	9
2	102	BROMBACH BLASCHKE, ANNELIE MARLEN	--9388--	- RESANADO Y PINTADO DE FACHADA	9
3	261	PARRÓN PORRAS, ANGEL LUIS	--5571--	- PICADO, ENLUCIDO Y PINTADO DE FACHADA	12

LISTADO 2.3. PLURIFAMILIARES DEL GRUPO GENERAL DE OBRAS

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	N.I.F. / C.I.E.	OBRA REQUERIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (MESES)
1	114	C. P. CALLE MARTÍNEZ RUCKER Nº 1	H1462654	- LIMPIEZA DE TEJADOS - RESANADO Y PINTADO DE PATIO Y FACHADA - RESANADO Y PINTADO DE MEDIANERAS	14

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a80b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

LISTADO 2.4. CASAS PATIO DEL FESTIVAL DEL GRUPO GENERAL DE OBRAS

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	N.I.F. / C.I.F.	OBRA REQUERIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (MESES)
1	132	PARROQUIA DEL SAGRARIO	--0023--	- DEMOLICIÓN DE TABIQUE DE TRASDOSADO DE MURO - DEMOLICIÓN DE FALSO TECHO - RESANADO DE PARAMENTOS - REPARACIÓN DE PUERTA DE MADERA - LIMPIEZA DE POZO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN EL MISMO	12
2	43	MUÑOZ JIMÉNEZ, MARINA	--1945--	- IMPERMEABILIZAR CUBIERTA PLANA	3
3	12	VILCHES GALLEGO, MARÍA ELENA	--5043--	- SUSTITUCIÓN DE FALDON DE TEJAS Y CANALÓN	12

LISTADO 2.5. CASAS PATIO DEL FESTIVAL DEL GRUPO DE OBRAS ESPECÍFICAS EN EL PATIO

UGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	N.I.F.	OBRA REQUERIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (MESES)
1	144	RENTÍJES, CAROLA MARÍA OLGA EDITH	--1967--	- PICAR, ENLUCIR Y PINTAR PATIO - LIMPIAR CANALONES - PINTAR BALCONERAS	6

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a80b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

BENEFICIARIOS CON AYUDA DEFINITIVA. PROGRAMA C. AYUDAS PARA OBRAS DE INSTALACIÓN DEL ASCENSOR DE CONVOCATORIAS ANTERIORES

LISTADO 3.1. INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIOS RESIDENCIALES DE CONVOCATORIAS ANTERIORES

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	N.I.F. / C.I.F.	OBRA REQUERIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (MESES)
1	293	C. P. CALLE GENERAL LÁZARO CÁRDENAS Nº 3 BL. 8	HI4280705	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	16
2	130	C. P. CALLE PERIODISTA GAGO JIMÉNEZ Nº 2	HI4549018	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	16
3	123	C. P. PASAJE BUVALANCE Nº 8	HI4474274	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	16
4	269	C. P. CALLE DOCTOR MANUEL VILLEGAS Nº 3	HI4256598	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	16
5	198	C. P. CALLE ACADÉMICO MELÉNDEZ Nº 1	HI4254346	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	16

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a80b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

BENEFICIARIOS CON AYUDA DEFINITIVA. PROGRAMA D. AYUDAS PARA ADAPTACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

LISTADO 4.1. UNIFAMILIARES / PISOS Y PLURIFAMILIARES DEL GRUPO DE GENERAL DE OBRAS PARA ADAPTACIÓN DE VIVIENDA

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	N.I.F.	OBRA REQUERIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (MESES)
1	17	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RAFAEL	--1924--	- COLOCACION DE SILLA SALVAESCALERAS	6

LISTADO 4.2. UNIFAMILIARES / PISOS DEL GRUPO DE SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	N.I.F.	OBRA REQUERIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (MESES)
1	19	GARCÍA-CANO LUNA, HELENA	--2887--	- SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3
2	2	MELERO MONTORO, ALFONSO	--6051--	- SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLACA DE DUCHA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3
3	33	RUBIO ZURERA, MARÍA DEL PILAR	--5214--	- SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3
4	14	VILLAR REDONDO, MARIANO	--6060--	- SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3
5	5	ORTEGA HIDALGO, MARÍA DEL ROSARIO	--6980--	- SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3
6	8	BASCÓN CALVILLO, JOSEFA	--0624--	- SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3
7	211	BLANCO GRANERO, JOSÉ	--3391--	- SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3
8	30	GÓMEZ ZAFRA, MARÍA SIERRA	--4621--	- SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3
9	7	MUÑOZ GÓMEZ, ANTONIO	--0146--	- SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3
10	16	RODRÍGUEZ MORA, DOLORES	--7268--	- SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3
11	252	CERRO VIOQUE, JUANA	--0304--	- SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3
12	268	SALVADOR OCAÑA, JOSEFA	--4867--	- SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3
13	311	MORENO MORENO, MARÍA DOLORES	--3389--	- SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3
14	223	FERNÁNDEZ ESCALERA, JOSÉ	--2591--	- SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLACA DE DUCHA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3
15	4	LÓPEZ FERNÁNDEZ, FERNANDO	--4672--	- SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV

uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

20/11/2025 14:52:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA

20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a80b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

BENEFICIARIOS CON AYUDA DEFINITIVA. PROGRAMA ITE. AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS PARA ELABORACIÓN DE LA ITE

LISTADO 5.1. UNIFAMILIARES Y PLURIFAMILIARES PARA ELABORACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	N.I.F. / C.I.F.	REQUERIDA	PLAZO ELABORACIÓN DEL INFORME (MESES)
1	299	CUESTA FERRER, ANA MARÍA	---	- ELABORACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO	1
2	101	C. P. AVENIDA CALDERÓN DE LA BARCA Nº 1	HI4250849	- ELABORACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO	1
3	117	C. P. CALLE PLATERO MUÑOZ HORNERO Nº 2	HI4249189	- ELABORACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO	1
4	147	C. P. CALLE ESCRITOR GÓMEZ DE RIVERA Nº 6	HI4276463	- ELABORACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO	1
5	78	C. P. CALLE POETA ANTONIO GALA Nº 12	HI4252662	- ELABORACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO	1

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a80b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

BENEFICIARIOS CON AYUDA DEFINITIVA. PROGRAMA F. AYUDA PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR

LISTADO 6.1. UNIFAMILIARES Y PLURIFAMILIARES PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	N.I.E. / C.I.F.	OBRA REQUERIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (MESES)
1	189	C. P. CALLE SAN BARTOLOMÉ Nº 6	HI 4239032	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	16
2	87	C. P. CALLE LA ESPERANZA Nº 1	HI 4647754	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	16
3	21	C. P. AVENIDA VIRGEN DE FÁTIMA Nº 53	HI 4265078	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR, OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL BLOQUE	16
4	296	C. P. AVENIDA DE LA VIÑUELA Nº 8	HI 4332050	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	16
5	209	C. P. CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCEZ Nº 2	HI 4255566	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	16
6	181	C. P. CALLE BATALLA DE LOS CUEROS Nº 20	HI 4275127	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	16
7	207	C. P. AVENIDA AGRUPACIÓN CORDOBA Nº 7 PORTAL A-8	HI 4687032	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD	16
8	99	C. P. AVENIDA AGRUPACIÓN CORDOBA Nº 7 PORTAL A-2	HI 4686984	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - ADECUAMIENTO DE LA FACHADA	16
9	83	C. P. CALLE CAMINO DE LA BARCA Nº 3 PORTAL 1	HI 4269021	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR, OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL BLOQUE	16
10	249	C. P. AVENIDA DE CARLOS III Nº 67	HI 4249528	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	16
11	173	C. P. PASAJE CRISTO DEL AMOR Nº 8	HI 4555130	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR, HACER RAMPA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	16
12	253	C. P. CALLE ARCOS DE LA FRONTERA Nº 10	HI 4248991	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	16
13	86	C. P. CALLE DEÁN FRANCISCO XAVIER Nº 65	H21836176	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	14
14	256	C. P. CALLE PLATERO PEDRO SÁNCHEZ DE LUQUE Nº 8	HI 4242465	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	16
15	295	C. P. ACERA FUENTE DE LA SALUD Nº 15	HI 4291157	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	16
16	202	C. P. PLAZA DE LA ALEGRÍA Nº 7	HI 4724843	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	16
17	208	C. P. CALLE JOAQUÍN SAMA NAHARRO Nº 12	HI 4287411	- INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	16

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a8b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

ANEXO II

RELACIÓN DE LISTADOS DE BENEFICIARIOS CON AYUDA Y BENEFICIARIOS SUPLENTES, CON INDICACIÓN DEL REPARTO PLURIANUAL DE ABONO DE LA AYUDA A LOS BENEFICIARIOS

PROGRAMA A. AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN GENERAL

LISTADO I.1. UNIFAMILIARES / PISOS DEL GRUPO GENERAL DE OBRAS

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNICIF	TOTAL AYUDA	ANUALIDAD 2025 1º PAGO 50%	ANUALIDAD 2026 2º PAGO 40%	ANUALIDAD 2026 3º PAGO 10%	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	1	1-3	GALAN PEREZ, FRANCISCO	---	5.000,00 €	2.500,00 €	2.000,00 €	500,00 €	5.000,00 €	0,00 €
2	172	1-4	JIMENEZ AROCA, MARIA JOSE	---	822,80 €	411,40 €	329,12 €	82,28 €	822,80 €	0,00 €
3	48	1-4	GRACIA TRIGUILLOS FRANCISCA MARIA	---	1.645,60 €	822,80 €	658,24 €	164,56 €	1.645,60 €	0,00 €
4	290	1-4	HERRERA MOLINA, ELISABET	---	6.400,00 €	3.200,00 €	2.560,00 €	640,00 €	5.000,00 €	1.400,00 €
5	125	1-4	RIVERA PADILLA, MANUELA	---	5.000,00 €	2.500,00 €	2.000,00 €	500,00 €	5.000,00 €	0,00 €
6	35	1-4	REINA CONDE, MANUEL	---	3.588,38 €	1.794,19 €	1.435,35 €	358,84 €	3.588,38 €	0,00 €
7	13	1-4	LEON VASCO, TOMAS	---	3.705,62 €	1.852,81 €	1.482,25 €	370,56 €	3.433,37 €	272,25 €
8	18	1-4	LOPEZ SUSIN, JESUS	---	5.360,00 €	2.680,00 €	2.144,00 €	536,00 €	5.000,00 €	360,00 €
9	231	1-5	ADAME GUTIERREZ, BARBARA	---	4.483,05 €	2.241,53 €	1.793,22 €	448,30 €	4.483,05 €	0,00 €
10	116	1-5	PARRAGA LEON, MARIA DEL CARMEN	---	3.068,56 €	1.534,28 €	1.227,42 €	306,86 €	3.068,56 €	0,00 €
11	6	1-6	GOMEZ ORTEGA, DIONISIA	---	2.994,75 €	1.497,38 €	1.197,90 €	299,47 €	2.994,75 €	0,00 €
12	15	1-6	BERJILLOS LA RUBIA, SUSANA	---	2.329,25 €	1.164,63 €	931,70 €	232,92 €	2.329,25 €	0,00 €
13	84	1-6	LUQUE MORENO, RAMON	---	5.000,00 €	2.500,00 €	2.000,00 €	500,00 €	5.000,00 €	0,00 €
SUBTOTAL						24.699,02 €	19.759,20 €	4.939,79 €	47.365,76 €	2.032,25 €
TOTAL					49.398,01 €	49.398,01 €		49.398,01 €		

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a80b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

LISTADO 1.2. UNIFAMILIARES DEL GRUPO DE FACHADA

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNICIF	TOTAL AYUDA	ANUALIDAD 2025 1º PAGO 50%	ANUALIDAD 2026 2º PAGO 40%	ANUALIDAD 2026 3º PAGO 10%	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	28	2	CUESTA FERRER, ANAMARIA	--3007--	5.360,00 €	2.680,00 €	2.144,00 €	536,00 €	5.000,00 €	360,00 €
TOTAL					5.360,00 €	5.360,00 €			5.360,00 €	

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a80b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

LISTADO 1.3. PLURIFAMILIARES DEL GRUPO GENERAL DE OBRAS

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNICIF	TOTAL AYUDA	ANUALIDAD 2025 1º PAGO 50%	ANUALIDAD 2026 2º PAGO 40%	ANUALIDAD 2026 3º PAGO 10%	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	82	1-4	C.P. CALLE ALMANZOR Nº 12	H14208177	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
2	262	1-1	C.P. CALLE FRANCISCO DE TOLEDO Nº 1	H14253637	8.624,03 €	4.312,02 €	3.449,61 €	862,40 €	8.264,03 €	360,00 €
3	58	1-3	C.P. CALLE COMPOSITOR RAMON MEDINA Nº 14	H14211783	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
4	213	1-4	C.P. AVENIDA VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS Nº 11	H14294482	3.935,00 €	1.967,50 €	1.574,00 €	393,50 €	3.575,00 €	360,00 €
5	119	1-4	C.P. CALLE FRAILES Nº 24	H14618839	5.372,15 €	2.686,08 €	2.148,86 €	537,21 €	5.012,15 €	360,00 €
6	127	1-4	C.P. CALLE MELILLA Nº 7	H14250609	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
7	88	1-4	C.P. CALLE PARROCO BARTOLOME BLANCO Nº 4	H14418917	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
8	148	1-4	C.P. CALLE ESCRITOR GOMEZ DE RIVERA Nº 6	H14276463	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
9	100	1-4	C.P. AVENIDA CALDERON DE LA BARCA Nº 1	H14250849	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
10	129	1-4	C.P. CALLE MELILLA Nº 3	H14269518	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
11	44	1-4	C.P. CALLE SANTA MARIA DE GRACIA Nº 7	H14212203	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
12	212	1-4	C.P. PLAZA DE LAHORE Nº 5	H14682637	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
13	236	1-4	C.P. AVENIDA VIRGEN DE FATIMA Nº 66	H14270839	2.794,00 €	1.397,00 €	1.117,60 €	279,40 €	2.794,00 €	0,00 €
14	69	1-4	C.P. AVENIDA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED Nº 6	H14291413	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
15	77	1-4	C.P. ACERA ALONSO GOMEZ DE FIGUEROA Nº 8	H14278451	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
16	106	1-4	C.P. CALLE SIMANCAS Nº 9	H14565493	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
17	128	1-4	C.P. CALLE ESCAÑUELA Nº 22	H14734990	6.536,50 €	3.268,25 €	2.614,60 €	653,65 €	6.176,50 €	360,00 €
18	232	1-4	C.P. CALLE ESCRITOR CRISTOBAL DE MESA Nº 6	H14260889	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
19	184	1-4	C.P. AVENIDA DE LA VIÑUELA Nº 9	H14621775	5.077,37 €	2.538,69 €	2.030,95 €	507,73 €	4.717,37 €	360,00 €
20	259	1-4	C.P. CALLE MANOLO RUBIA Nº 7	H14265342	3.053,00 €	1.527,50 €	1.222,00 €	305,50 €	2.695,00 €	360,00 €
21	85	1-4	C.P. PASAJE GONZALEZ DEL CAMPO Nº 3	H14269203	3.470,28 €	1.735,14 €	1.388,11 €	347,03 €	3.139,95 €	330,33 €
SUBTOTAL					134.544,33 €	67.272,18 €	53.817,73 €	13.454,42 €	127.374,00 €	7.170,33 €
TOTAL					134.544,33 €	134.544,33 €		134.544,33 €		

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a8b0c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

LISTADO 1.4. PLURIFAMILIARES DEL GRUPO DE FACHADAS

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNICIF	TOTAL AYUDA	ANUALIDAD 2025 1º PAGO 50%	ANUALIDAD 2026 2º PAGO 40%	ANUALIDAD 2026 3º PAGO 10%	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	41	2	C.P. CALLE JUAN RUFO Nº 22	H14924914	4.859,02 €	2.429,51 €	1.943,61 €	485,90 €	4.499,02 €	360,00 €
2	192	2	C.P. CALLE JUAN DE CERVANTES Nº 30	H14262026	3.680,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
3	66	2	C.P. CALLE HERMANO JUAN FERNANDEZ Nº 4 BIS	H14271019	6.553,67 €	3.276,84 €	2.621,47 €	655,36 €	6.193,67 €	360,00 €
4	291	2	C.P. CALLE MONSEÑOR JUAN M. FONT DE RIEGO Nº 6	H14517510	5.138,40 €	2.569,20 €	2.055,36 €	513,84 €	4.778,40 €	360,00 €
5	203	2	C.P. PASAJE PINTOR RAFAEL ROMERO DE TORRES Nº 2	H14619019	6.906,96 €	3.453,48 €	2.762,78 €	690,70 €	6.546,96 €	360,00 €
6	283	2	C.P. CALLE ARROYO DE SAN RAFAEL Nº 11	H14516231	6.475,03 €	3.237,52 €	2.590,01 €	647,50 €	6.115,03 €	360,00 €
7	53	2	C.P. CALLE ARCOS DE LA FRONTERA Nº 16	H14256291	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
8	55	2	C.P. CALLE PLATERO PEDRO DE BARES Nº 38	H16935322	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
9	91	2	C.P. AVENIDA DE CARLOS III Nº 6	H14215024	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
10	204	2	C.P. AVENIDA VIRGEN MILAGROSA Nº 36	H14257091	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
11	42	2	C.P. AVENIDA DE MIRALBAIDA Nº 22	H14538250	7.338,62 €	3.669,31 €	2.935,45 €	733,86 €	7.000,00 €	338,62 €
12	47	2	C.P. CALLE ANTONIO DE LA TORRE Y DEL CERRO Nº 8	H14266845	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
13	247	2	C.P. CALLE ESPEJO BLANCAS Nº 10	H14547335	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
14	45	2	C.P. CALLE LLERENA Nº 3	H14253967	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
15	190	2	C.P. AVENIDA DEL ARCANGEL Nº 3	H14385082	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
16	90	2	C.P. AVENIDA DE CADIZ Nº 79	H14298467	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
17	61	2	C.P. CALLE POETA ANTONIO GALA Nº 12	H14252662	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
18	254	2	C.P. AVENIDA DEL CORREGIDOR Nº 2	H14283642	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
19	170	2	C.P. CALLE JIMENEZ AMIGO Nº 9-ESC-DERECHA	H14246268	7.360,00 €	3.680,00 €	2.944,00 €	736,00 €	7.000,00 €	360,00 €
SUBTOTAL					132.951,70 €	66.475,86 €	53.180,68 €	13.295,16 €	126.133,08 €	6.818,62 €
TOTAL					132.951,70 €	132.951,70 €		132.951,70 €		

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a80b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

BENEFICIARIOS CON AYUDA DEFINITIVA. PROGRAMA B. AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS PROTEGIDAS

LISTADO 2.1. UNIFAMILIARES / PISOS DEL GRUPO GENERAL DE OBRAS

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNICIF	TOTAL AYUDA	ANUALIDAD 2025 1º PAGO 50%	ANUALIDAD 2026 2º PAGO 40%	ANUALIDAD 2026 3º PAGO 10%	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	32	1-4	SEVILLANO CARRETERO, SERGIO	---	8.360,00 €	4.180,00 €	3.344,00 €	836,00 €	8.000,00 €	360,00 €
TOTAL					8.360,00 €	8.360,00 €				8.360,00 €

LISTADO 2.2. UNIFAMILIARES DEL GRUPO FACHADA

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNICIF	TOTAL AYUDA	ANUALIDAD 2025 1º PAGO 50%	ANUALIDAD 2026 2º PAGO 40%	ANUALIDAD 2026 3º PAGO 10%	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	146	2	REINTJES, CAROLA MARIA OLGA EDITH	---	1.896,21 €	948,11 €	758,48 €	189,62 €	1.536,21 €	360,00 €
2	102	2	BROMBACH BLASCHKE, ANNELIE MARLEN	---	5.196,20 €	2.598,10 €	2.078,48 €	519,62 €	4.836,20 €	360,00 €
3	261	2	PARRON PORRAS, ANGEL LUIS	---	9.346,57 €	4.673,29 €	3.738,63 €	934,65 €	8.986,57 €	360,00 €
SUBTOTAL						8.219,50 €	6.575,59 €	1.643,89 €	15.358,98 €	1.080,00 €
TOTAL					16.438,98 €	16.438,98 €				16.438,98 €

LISTADO 2.3. PLURIFAMILIARES DEL GRUPO GENERAL DE OBRAS

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNICIF	TOTAL AYUDA	ANUALIDAD 2025 1º PAGO 50%	ANUALIDAD 2026 2º PAGO 40%	ANUALIDAD 2026 3º PAGO 10%	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	114	1-4	C.P. CALLE MARTINEZ RUCKER Nº 1	H14626634	8.709,00 €	4.354,50 €	3.483,60 €	870,90 €	8.349,00 €	360,00 €
TOTAL					8.709,00 €	8.709,00 €				8.709,00 €

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a80b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

LISTADO 2.4. CASAS PATIO DEL FESTIVAL DEL GRUPO GENERAL DE OBRAS

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNICIF	TOTAL AYUDA	ANUALIDAD 2025 1º PAGO 50%	ANUALIDAD 2026 2º PAGO 40%	ANUALIDAD 2026 3º PAGO 10%	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	132	3-2	PARROQUIA DEL SAGRARIO	--0023--	7.948,00 €	3.974,00 €	3.179,20 €	794,80 €	7.623,00 €	325,00 €
2	43	3-2	MUÑOZ JIMENEZ, MARINA	---1945--	862,49 €	431,25 €	345,00 €	86,24 €	862,49 €	0,00 €
3	12	3-2	VILCHES GALLEG0, MARIA ELENA	---5043	6.568,49 €	3.284,25 €	2.627,40 €	656,84 €	6.208,49 €	360,00 €
SUBTOTAL						7.689,50 €	6.151,60 €	1.537,88 €	14.693,98 €	685,00 €
TOTAL					15.378,98 €	15.378,98 €			15.378,98 €	

LISTADO 2.5. CASAS PATIO DEL FESTIVAL DEL GRUPO DE OBRAS ESPECÍFICAS EN EL PATIO

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNICIF	TOTAL AYUDA	ANUALIDAD 2025 1º PAGO 50%	ANUALIDAD 2026 2º PAGO 40%	ANUALIDAD 2026 3º PAGO 10%	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	144	3-1	REINTJES, CAROLA MARIA OLGA EDITH	---1967--	3.200,00 €	1.600,00 €	1.280,00 €	320,00 €	3.200,00 €	0,00 €
TOTAL					3.200,00 €	3.200,00 €			3.200,00 €	

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

Hash Resolución Asentada: af1387405b8a80b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

BENEFICIARIOS CON AYUDA DEFINITIVA. PROGRAMA C. AYUDAS PARA OBRAS DE INSTALACIÓN DEL ASCENSOR DE CONVOCATORIAS ANTERIORES

LISTADO 3.1. INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIOS RESIDENCIALES DE CONVOCATORIAS ANTERIORES

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNI/CIF	TOTAL AYUDA	ANUALIDAD 2025 1º PAGO 50%	ANUALIDAD 2026 2º PAGO 40%	ANUALIDAD 2026 3º PAGO 10%	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	293	5-1	C.P. CALLE GENERAL LAZARO CARDENAS Nº 3 BL. 8	H14280705	29.900,00 €	14.950,00 €	11.960,00 €	2.990,00 €	26.400,00 €	3.500,00 €
2	130	5-1	C.P. CALLE PERIODISTA GAGO JIMENEZ Nº 2	H14549018	31.869,46 €	15.934,73 €	12.747,78 €	3.186,95 €	28.844,46 €	3.025,00 €
3	123	5-1	C.P. PASAJE BUJALANCE Nº 8	H14474274	34.750,00 €	17.375,00 €	13.900,00 €	3.475,00 €	33.000,00 €	1.750,00 €
4	269	5-1	C.P. CALLE DOCTOR MANUEL VILLEGAS Nº 3	H14256598	28.336,00 €	14.168,00 €	11.334,40 €	2.833,60 €	26.400,00 €	1.936,00 €
5	198	5-1	C.P. CALLE ACADEMICO MELENDEZ Nº 1	H14254346	29.304,00 €	14.652,00 €	11.721,60 €	2.930,40 €	26.400,00 €	2.904,00 €
SUBTOTAL						77.079,73 €	61.663,78 €	15.415,95 €	141.044,46 €	13.115,00 €
TOTAL					154.159,46 €	154.159,46 €		154.159,46 €		

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvnPkuGHvR8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a8b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

BENEFICIARIOS CON AYUDA DEFINITIVA. PROGRAMA D. AYUDAS PARA ADAPTACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

LISTADO 4.1. UNIFAMILIARES / PISOS Y PLURIFAMILIARES DEL GRUPO DE GENERAL DE OBRAS PARA ADAPTACIÓN DE VIVIENDA

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNICIF	TOTAL AYUDA	ANUALIDAD 2025 1º PAGO 50%	ANUALIDAD 2026 2º PAGO 40%	ANUALIDAD 2026 3º PAGO 10%	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	17	4-2-	GONZALEZ GONZALEZ, RAFAEL	---	1924--	2.220,25 €	1.776,20 €	444,05 €	4.440,50 €	0,00 €
TOTAL						4.440,50 €	4.440,50 €		4.440,50 €	

LISTADO 4.2. UNIFAMILIARES / PISOS DEL GRUPO DE SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNICIF	TOTAL AYUDA	ANUALIDAD 2025 1º PAGO 50%	ANUALIDAD 2026 2º PAGO 40%	ANUALIDAD 2026 3º PAGO 10%	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	19	4-1	GARCIA-CANO LUNA, HELENA	---	2587--	635,25 €	508,20 €	127,05 €	1.270,50 €	0,00 €
2	2	4-1	MELERO MONTORO, ALFONSO	---	6051--	700,00 €	560,00 €	140,00 €	1.400,00 €	0,00 €
3	33	4-1	RUBIO ZURERA, MARIA DEL PILAR	---	5214--	700,00 €	560,00 €	140,00 €	1.400,00 €	0,00 €
4	14	4-1	VILLAR REDONDO, MARIANO	---	6060--	700,00 €	560,00 €	140,00 €	1.400,00 €	0,00 €
5	5	4-1	ORTEGA HIDALGO, MARIA DEL ROSARIO	---	6960--	700,00 €	560,00 €	140,00 €	1.400,00 €	0,00 €
6	8	4-1	BASCON CALVILLO, JOSEFA	---	0624--	350,00 €	280,00 €	70,00 €	700,00 €	0,00 €
7	211	4-1	BLANCO GRANERO, JOSE	---	3391--	350,00 €	280,00 €	70,00 €	700,00 €	0,00 €
8	30	4-1	GOMEZ ZAFRA, MARIA SIERRA	---	4621--	350,00 €	280,00 €	70,00 €	700,00 €	0,00 €
9	7	4-1	MUÑOZ GOMEZ, ANTONIO	---	0146--	350,00 €	280,00 €	70,00 €	700,00 €	0,00 €
10	16	4-1	RODRIGUEZ MORA, DOLORES	---	7268--	350,00 €	280,00 €	70,00 €	700,00 €	0,00 €
11	252	4-1	CERRO VIOQUE, JUANA	---	0304--	350,00 €	280,00 €	70,00 €	700,00 €	0,00 €
12	268	4-1	SALVADOR OCAÑA, JOSEFA	---	4867--	326,44 €	261,15 €	65,29 €	652,88 €	0,00 €
13	311	4-1	MORENO MORENO, MARIA DOLORES	---	3389--	350,00 €	280,00 €	70,00 €	700,00 €	0,00 €
14	223	4-1	FERNANDEZ ESCALERA, JOSE	---	2591--	350,00 €	280,00 €	70,00 €	700,00 €	0,00 €
15	4	4-1	LOPEZ FERNANDEZ, FERNANDO	---	4672--	350,00 €	280,00 €	70,00 €	700,00 €	0,00 €
SUBTOTAL						6.911,69 €	5.529,35 €	1.382,34 €	13.823,38 €	0,00 €
TOTAL						13.823,38 €	13.823,38 €		13.823,38 €	

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a80b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

BENEFICIARIOS CON AYUDA DEFINITIVA. PROGRAMA ITE. AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS PARA ELABORACIÓN DE LA ITE

LISTADO 5.1. UNIFAMILIARES Y PLURIFAMILIARES PARA ELABORACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNICIF	TOTAL AYUDA	ANUALIDAD 2025 1º PAGO 50%	ANUALIDAD 2026 2º PAGO 40%	ANUALIDAD 2026 3º PAGO 10%	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	299		CUESTA FERRER-ANAMARIA	--3007--	350,00 €	175,00 €	140,00 €	35,00 €	0,00 €	350,00 €
2	101		C.P. AVENIDA CALDERON DE LA BARCA Nº 1	H14250849	1.200,00 €	600,00 €	480,00 €	120,00 €	0,00 €	1.200,00 €
3	117		C.P. CALLE PLATERO MUÑOZ HORNERO Nº 2	H14249189	1.200,00 €	600,00 €	480,00 €	120,00 €	0,00 €	1.200,00 €
4	147		C.P. CALLE ESCRITOR GOMEZ DE RIVERA Nº 6	H14276463	1.200,00 €	600,00 €	480,00 €	120,00 €	0,00 €	1.200,00 €
5	78		C.P. CALLE POETA ANTONIO GALA Nº 12	H14252662	989,18 €	494,59 €	395,67 €	98,92 €	0,00 €	989,18 €
SUBTOTAL						2.469,59 €	1.975,67 €	493,92 €	0,00 €	4.939,18 €
TOTAL					4.939,18 €	4.939,18 €		4.939,18 €		

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a8b060c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

BENEFICIARIOS CON AYUDA DEFINITIVA. PROGRAMA F. AYUDA PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR

LISTADO 6.1. UNIFAMILIARES Y PLURIFAMILIARES PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR

LUGAR DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNICIF	TOTAL AYUDA	ANUALIDAD 2025 1º PAGO 50%	ANUALIDAD 2026 2º PAGO 40%	ANUALIDAD 2026 3º PAGO 10%	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	189	5-1	C.P. CALLE SAN BARTOLOME Nº 6	H14239032	23.300,00 €	11.650,00 €	9.320,00 €	2.330,00 €	19.800,00 €	3.500,00 €
2	87	5-1	C.P. CALLE LA ESPERANZA Nº 1	H14647754	22.498,30 €	11.249,15 €	8.999,32 €	2.249,83 €	19.800,00 €	2.698,30 €
3	21	5-2	C.P. AVENIDA VIRGEN DE FATIMA Nº 53	H14265078	38.075,00 €	19.037,50 €	15.230,00 €	3.807,50 €	33.600,00 €	4.475,00 €
4	296	5-1	C.P. AVENIDA DE LA VIÑUELA Nº 8	H14332050	29.900,00 €	14.950,00 €	11.960,00 €	2.990,00 €	26.400,00 €	3.500,00 €
5	209	5-1	C.P. CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCEID Nº 2	H14255566	23.300,00 €	11.650,00 €	9.320,00 €	2.330,00 €	19.800,00 €	3.500,00 €
6	181	5-1	C.P. CALLE BATALLA DE LOS CUEROS Nº 20	H14275127	29.900,00 €	14.950,00 €	11.960,00 €	2.990,00 €	26.400,00 €	3.500,00 €
7	207	5-1	C.P. AVENIDA AGRUPACION CORDOBA Nº 7 PORTAL A-8	H14687032	28.250,00 €	14.125,00 €	11.300,00 €	2.825,00 €	24.750,00 €	3.500,00 €
8	99	5-1	C.P. AVENIDA AGRUPACION CORDOBA Nº 7 PORTAL A-2	H14686984	28.250,00 €	14.125,00 €	11.300,00 €	2.825,00 €	24.750,00 €	3.500,00 €
9	83	5-2	C.P. CALLE CAMINO DE LA BARCA Nº 3 PORTAL 1	H14269021	38.075,50 €	19.037,75 €	15.230,20 €	3.807,55 €	33.600,00 €	4.475,50 €
10	249	5-1	C.P. AVENIDA DE CARLOS III Nº 67	H14249528	29.900,00 €	14.950,00 €	11.960,00 €	2.990,00 €	26.400,00 €	3.500,00 €
11	173	5-1	C.P. PASAJE CRISTO DEL AMOR Nº 8	H14555130	23.300,00 €	11.650,00 €	9.320,00 €	2.330,00 €	19.800,00 €	3.500,00 €
12	253	5-1	C.P. CALLE ARCOS DE LA FRONTERA Nº 10	H14248991	29.788,00 €	14.894,00 €	11.915,20 €	2.978,80 €	26.400,00 €	3.388,00 €
13	86	5-1	C.P. CALLE DEAN FRANCISCO XAVIER Nº 65	H21836176	11.205,81 €	5.602,91 €	4.482,32 €	1.120,58 €	9.723,56 €	1.482,25 €
14	265	5-1	C.P. CALLE LA ESPERANZA Nº 9	H14267504	28.532,63 €	14.266,32 €	11.413,05 €	2.853,26 €	26.400,00 €	2.132,63 €
15	295	5-1	C.P. ACERA FUENTE DE LA SALUD Nº 15	H14291157	29.900,00 €	14.950,00 €	11.960,00 €	2.990,00 €	26.400,00 €	3.500,00 €
16	202	5-1	C.P. PLAZA DE LA ALEGRÍA Nº 7	H14724843	29.900,00 €	14.950,00 €	11.960,00 €	2.990,00 €	26.400,00 €	3.500,00 €
17	208	5-1	C.P. CALLE JOAQUIN SAMA NAHARRO Nº 12	H14287411	23.300,00 €	11.650,00 €	9.320,00 €	2.330,00 €	19.800,00 €	3.500,00 €
SUBTOTAL						233.687,63 €	186.950,09 €	46.737,52 €	410.223,56 €	57.151,68 €
TOTAL					467.375,24 €	467.375,24 €				

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkulGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

ANEXO III

SOLICITANTES EXCLUIDOS. PROGRAMA A. AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN GENERAL

LISTADO 1.5. UNIFAMILIARES / PISOS DE TODOS LOS GRUPOS DE OBRAS

Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
20	ZAFRA SÁNCHEZ, RAFAELA	---0975--	1
40	LEAL MORENO, MARÍA LUISA	---8172--	3
145	ALVAREZ PUCHOL, MARÍA RAFAELA	---7687--	13

LISTADO 1.6. PLURIFAMILIARES DE TODOS LOS GRUPOS DE OBRAS

Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
29	C.P. CALLE BAENA Nº 2	H14262141	14
31	C.P. CALLE JUAN LATINO Nº 2	H14243109	14
34	C.P. AVENIDA DE MEDINA AZAHARA Nº 16	H14218887	2
36	C. P. CALLE PLATERO BERNABÉ DE LOS REYES Nº 19	H14274823	15
39	C. P. DON LOPE DE SOSA Nº 25	H14365118	15
46	C.P. CALLE DE LA SEGUIDILLA Nº 1	H14300974	15
49	C.P. CALLE MARQUESA DE VALDEIGLESIAS Nº 3	H14240170	15
51	C.P. CALLE ALDERETES Nº 7	H14290522	2
56	C.P. CALLE NUESTRA SEÑORA DE BELEN Nº 1	H14262166	7
59	C.P. AVENIDA VIRGEN DE FÁTIMA Nº 52	H14264857	15
62	C.P. CALLE POETA ANTONIO GALA Nº 16	H14364889	15
63	C.P. AVENIDA VIRGEN DE FÁTIMA Nº 51	H14281752	14
64	C.P. AVENIDA DE CARLOS III Nº 79	H14396188	14
67	C.P. CALLE ISLAS CANARIAS Nº 3	H14247076	15
70	C.P. AVENIDA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS Nº 7	H14241467	2
76	C.P. ACERA ALONSO GOMEZ DE FIGUEROA Nº 12	H14303358	7
81	C.P. CALLE ESCRITOR GARCIA DE CERECEDA Nº 2	H14265698	15
89	C.P. CALLE COSTANILLAS Nº 9	H14267090	15
93	C.P. AVENIDA VIRGEN DEL MAR Nº 33	H14242531	14
97	C.P. CALLE PLATERO PEDRO DE BARES Nº 2	H14252480	13
103	C.P. CALLE LLERENA Nº 4	H14270417	15
104	C.P. CALLE ANTONIO DE LA TORRE Y DEL CERRO Nº 2	H14253199	15
105	C.P. CALLE LLERENA Nº 5	H14263495	15
107	C.P. CALLE LLERENA Nº 1	H14254106	14
108	C.P. CALLE EL NOGAL Nº 6	H14277214	15
109	C.P. CALLE PATRICIO FURRIEL Nº 7	H14433320	15
111	C.P. CALLE ALCALA ZAMORA Nº 24	H14381628	15
113	C.P. CALLE JULIO PELLICER Nº 40	H14539928	5
121	C.P. CALLE CIUDAD DE LINARES Nº 4	H14278345	14

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: af1387405b8a80b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
124	C.P. CALLE HUELVA Nº 29	H14414874	14
126	C.P. CALLE HUELVA Nº 27	H14281729	15
131	C.P. CALLE LOJA Nº 28	H14727473	14
133	C. P. MONTORO Nº 6	H14246136	14
134	C. P. JEREZ Nº 1	H14261960	14
135	C.P. CALLE ALGECIRAS Nº 12	H14280762	4
136	C.P. CALLE ALMERÍA Nº 7	H14262885	14
149	C.P. AVENIDA DE JESUS RESCATADO Nº 9	H14640734	15
152	C.P. AVENIDA VIRGEN MILAGROSA Nº 34	H14447544	14
154	C.P. CALLE OCAÑA Nº 1	H14571152	14
155	C.P. CALLE UTRERA Nº 2	H14250559	14
156	C.P. CALLE GRUPO MANUEL SAGRADO Nº 8	H14255251	14
158	C.P. CALLE LIBERTADOR JOAQUIN DA SILVA XAVIER 9-ESC-3	H14562292	14
160	C.P. PASAJE SANTA ROSALÍA Nº 4	H14259360	14
163	C.P. CALLE POCITO Nº 7	H14259402	14
164	C.P. PASAJE BUJALANCE Nº 13-EDF PUERTA SUR II	H14587588	11
165	C.P. CALLE UBEDA Nº 9	H14635940	4
166	C.P. CALLE ALGECIRAS Nº 4	H14803647	4
167	C.P. CALLE ACADÉMICO MELÉNDEZ Nº 9	H14255848	2
168	C.P. PASAJE CRISTO DEL AMOR Nº 8	H14555130	15
169	C.P. CALLE GENERAL LÁZARO CÁRDENAS Nº 6 PORTAL 7	H14576128	14
176	C.P. PASAJE TIRSO DE MOLINA Nº 1	H14260756	2
182	C.P. CALLE CORDEL DE ECÍJA Nº 14	H14228258	1
191	C.P. AVENIDA NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA Nº 8-PORTAL 5	H14244446	15
193	C.P. CALLE ALARCON LOPEZ Nº 2	H14256192	4
200	C.P. CALLE FRANCISCO PIZARRO Nº 12	H14263255	15
201	C.P. CALLE LAS LOMAS Nº 16	H14454854	15
205	C.P. CALLE PUERTA DE PLASENCIA Nº 26	H14737845	15
206	C.P. CALLE PUERTA DE PLASENCIA Nº 24	H14422729	4
214	C.P. CALLE INFANTE DON JUAN MANUEL Nº 3C	H14292171	13
225	C.P. CALLE JUAN DE CERVANTES Nº 29	H14336374	2
227	C.P. AVENIDA VIRGEN DE FÁTIMA Nº 38	H14267009	15
229	C.P. CALLE CONQUISTADOR RUIZ TAFUR Nº 7	H14285613	1
230	C.P. AVENIDA DE CARLOS III Nº 37	H14252159	15
233	C.P. AVENIDA DE CARLOS III Nº 17	H14290597	15
234	C.P. CALLE CRONISTA MARAVER Nº 24	H14391825	4
238	C.P. AVENIDA DE LIBIA Nº 69	H14427777	1
240	C.P. CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED Nº 11	H14243802	2
244	C.P. CALLE ALCALDE DE LA CRUZ CEBALLOS Nº 11	H14586283	15
245	C.P. CALLE PATRICIO FURRIEL Nº 9	H14258446	15
246	C.P. CALLE MUÑICES Nº 11	H14263818	4
248	C.P. AVENIDA VIRGEN DE FÁTIMA Nº 19	H14316814	15
250	C.P. PASEO DE LA COPLA Nº 1	H14267439	15
255	C.P. CALLE PLATERO PEDRO SÁNCHEZ DE LUQUE Nº 8	H14242465	15
258	C.P. CALLE NUÑEZ DE BALBOA Nº 13	H14283022	14
263	C.P. CALLE PARRAS Nº 16	H14534994	14
264	C.P. CALLE COMANDANTE VELÁZQUEZ Nº 4 A	H14257703	1

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

267	C.P. PASAJE CÓRDOBA Nº 9	H14618656	7
274	C.P. CALLE CANTAOR ANTONIO MAIRENA Nº 1	H14273163	13
275	C.P. CALLE CANTAOR ANTONIO MAIRENA Nº 3	H14462204	13
276	C.P. AVENIDA DE MIRALBAIDA Nº 6	H14346902	15
277	C.P. CALLE ESCRITOR VARGAS MACHUCA Nº 1	H14276935	13
278	C.P. AVENIDA DE MIRALBAIDA Nº 4	H14314645	15
281	C.P. CALLE ALVARO PAULO Nº 27	H14644694	1
286	C.P. PASAJE PINTOR RAFAEL ROMERO DE TORRES Nº 4	H14503254	1
287	C.P. CALLE MIGUEL ÁNGEL ORTI BELMONTE Nº 4	H14257489	8
297	C.P. CALLE NIEVES VIEJAS Nº 6	H14258651	1
298	C.P. CALLE AZONAICAS Nº 5	H14511224	2
300	C.P. PLAZA CAMPO SANTO DE LOS MARTIRES Nº 4	H14255111	15
303	C.P. CALLE EL CASTAÑO Nº 5 BLOQUE 1	H14249494	1
308	C.P. CALLE CINCO CABALLEROS Nº 10	H14288567	1
318	C.P. CALLE VIRGEN DE LAS ESTRELLA Nº 4	H14243489	8

SOLICITANTES EXCLUIDOS. PROGRAMA B. AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS PROTEGIDAS

LISTADO 2.6. UNIFAMILIARES / PISOS DE TODOS LOS GRUPOS DE OBRAS

Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
26	PEÑA PÉREZ, FRANCISCO	---8813--	3
179	SENDRA OLLERO, MODESTO JOSÉ	---5333--	11

LISTADO 2.7. PLURIFAMILIARES DE TODOS LOS GRUPOS DE OBRAS

Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
94	C.P. CALLE POZO DE CUETO Nº 6	H14375588	15
216	C.P. CALLE VAZQUEZ AROCA Nº 28	H14257794	15

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

SOLICITANTES EXCLUIDOS. PROGRAMA D. AYUDAS PARA ADAPTACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

LISTADO 4.3. UNIFAMILIARES / PISOS DE TODOS LOS GRUPOS DE OBRAS

Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
50	CORTÉS FERNÁNDEZ, ESPERANZA	---9427--	10
161	ÁLVAREZ PUCHOL, MARÍA RAFAELA	---7687--	9

LISTADO 4.4. PLURIFAMILIARES DE TODOS LOS GRUPOS DE OBRAS

Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
27	C.P. ACERA FUENTE DE LA SALUD Nº 7	H22744429	14
235	C.P. CALLE CRONISTA MARAVER Nº 24	H14391825	4
260	C.P. CALLE VENUS Nº 12	H14282677	1
282	C.P. CALLE MELILLA Nº 1	H14537179	15

SOLICITANTES CON EXCLUIDOS. PROGRAMA ITE. AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS PARA ELABORACIÓN DE LA ITE

LISTADO 5.2.- UNIFAMILIARES/PISOS Y PLURIFAMILIARES

Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
54	C.P. CALLE PINTOR GARCÍA GUIJO Nº 10	H14249205	14
57	C.P. CALLE NÚÑEZ DE BALBOA Nº 17	H14246573	14
60	C.P. AVENIDA DE LA VIÑUELA Nº 1	H14268064	14
65	C.P. AVENIDA DE CARLOS III Nº 79	H14396188	14
175	C.P. PASAJE TIRSO DE MOLINA Nº 1	H14260756	15
220	C.P. PLAZA DE LA PAJA Nº 11 Y 13	H14252845	2
271	C.P. CALLE VIRGEN DE LA ESTRELLA Nº 4	H14243489	8

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

SOLICITANTES EXCLUIDOS. PROGRAMA F. AYUDA PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR

LISTADO 6.2. UNIFAMILIARES Y PLURIFAMILIARES

Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
37	C. P. CALLE PLATERO BERNABE DE LOS REYES Nº 19	H14274823	15
38	C.P. CALLE MARÍA AUXILIADORA Nº 5	H14446900	15
52	C.P. AVENIDA DEL CORREGIDOR Nº 10	H14288930	4
95	C.P. CALLE LA ESPERANZA Nº 4	H14272207	14
96	C.P. CALLE CIUDAD DE MENGIBAR Nº 1	H14252316	1
110	C.P. PASAJE PINTOR RAFAEL ROMERO DE TORRES Nº 1	H14662852	15
137	C.P. CALLE ALMERÍA Nº 7	H14262885	14
151	C.P. AVENIDA VIRGEN MILAGROSA Nº 34	H14447544	15
187	C.P. PASAJE ESTEPOÑA Nº 7	H14250864	14
239	C.P. CALLE CAMINO DE LOS SASTRES Nº 22	H14270441	4
241	C.P. CALLE ALCALDE DE LA CRUZ CEBALLOS Nº 13	H14282149	1
256	C.P. CALLE PLATERO PEDRO SÁNCHEZ DE LUQUE Nº 8	H14242465	15
266	C.P. CALLE JUAN DE CERVANTES Nº 42	H14354492	1
270	C.P. AVENIDA DE ALMOGÁVARES Nº 31	H14252043	4
272	C.P. CALLE LA ESPERANZA Nº 3	H14290100	15
273	C.P. ACERA FUENTE DE LA SALUD Nº 3 PORTAL 2	H14262182	15
280	C.P. PASEO DE LA COPLA Nº 7	H14359905	13
284	C.P. CALLE JAZMÍN Nº 10	H14272280	1
285	C.P. PASAJE PINTOR RAFAEL ROMERO DE TORRES Nº 4	H14503254	1
294	C.P. CALLE CRONISTA MARAVER Nº 28	H14268544	1

Las causas de exclusión son las siguientes:

1	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA PARA SU EVALUACIÓN
2	NO CUMPLE REQUISITOS ECONÓMICOS
3	NO ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
4	NO CUMPLE REQUISITO OCUPACIÓN DE AL MENOS EL 50% DE LAS VIVIENDAS
5	SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
6	PRESUPUESTO INFERIOR AL MÍNIMO RECOGIDO EN LAS BASES REGULADORAS
7	HABER RECIBIDO AYUDA PARA LA MISMA FINALIDAD EN LAS TRES ÚLTIMAS ANUALIDADES
8	EL ACTA DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS ES INCORRECTA
9	OBRAS NO SUBVENCIONABLES
10	NO CUMPLE CON REQUISITOS DEL PROGRAMA D
11	EDAD DE LA EDIFICACIÓN INFERIOR A 25 AÑOS
12	DESISTIDA
13	RENUNCIA
14	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN PERIODO DE AUDIENCIA
15	NO SE HA ACREDITADO QUE EL 50% CUMPLE CON INGRESOS
16	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
CÓDIGO CSV
uVOFmKmm8EAvmPkufGhVr8CM8AV5ge

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:52:55 CET
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
20/11/2025 14:55:36 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: af1387405b8a80b60c1bb26fa9e086ed0f5d40d0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0019395_2025_uVOFm98660470120299861630951982
Órgano:	LA0019395
Fecha de captura:	20/11/2025 14:55:36
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm98bkNenkh7TEqxZpuuEKHywPb



Código QR para validación en sede